

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3193/2024	La Junta de Gobierno Local	13/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIONES - ADHESIÓN ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE – AMS60-007/2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Se da cuenta del informe-propuesta emitido por la Secretaría General en fecha 12 de septiembre de 2024, que literalmente dice:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente n.º 3193/2024 relativo a la contratación basada en un acuerdo marco consistente en Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante 2024-2026 dentro del Procedimiento AMS60-007/2024 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:



Documento Fecha/N.º Observaciones

Informe técnico 11/09/2024

Informe de Secretaría 11/09/2024

Resolución de inicio 11/09/2024

Informe-Propuesta de Secretaría 12/09/2024

Informe de Fiscalización Fase “A” 12/09/2024

Resolución de aprobación 12/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro

Objeto del contrato: suministro energía eléctrica de baja tensión para todo el municipio de dolores.

Procedimiento de contratación: Procedimiento AMS6O-007/2024 Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante 2024-2026 Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato: 627.260,88 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido:

627.260,88 euros IVA%: 21%: 131.724,66 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 758.985,54 euros

Duración de la ejecución: 2 años Duración máxima: 2 años

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del Acuerdo Marco con los siguientes tipos contratables:

1.ª Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”.

2.ª Tarifas variables (tipos contratables POOL PURO) procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”.



3.^a Tarifas fijas (tipos contratables fijo) CON actualización de precios anual referenciada a mercado de futuros OMIP procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”.

Visto que el Ayuntamiento de Dolores está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de Pleno, de fecha 3 de octubre de 2019.

Vista la Memoria técnica de los suministros de energía eléctrica a efectos de la adhesión específica del ayuntamiento de Dolores, al procedimiento AMS6O-007 /2024 Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante 2024-2026 redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa, que consta en el expediente.

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 36.1, 218 a 222, 227 y 228 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

— Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del Acuerdo Marco

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de la Alcaldía nº 2023-0743, de fecha 21 de Junio de 2023, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9



/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de Dolores al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-007/2024.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria técnica de los suministros de energía eléctrica a efectos de la adhesión específica del ayuntamiento de Dolores, al procedimiento AMS6O-007/2024 Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante 2024-2026 redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa, que consta en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil Iberdrola clientes, S.A.U. con CIF A-95758389, el contrato basado con el tipo contratable:

- Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”

Correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 627.260,88 euros según la memoria técnica: Valor estimado del contrato durante el plazo de ejecución de 01/10/2024 - 30/09/2026) más 131.724,66 euros de IVA, y plazo de duración hasta el 30 de septiembre de 2026.

Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas y las fechas de inicio indicadas.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual 2024-2026 por importe de 758.985,54 euros, con autorización y disposición del gasto por importe de 94.873,19 euros para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 16500-22100, para el



ejercicio 2025 por importe de 379.492,77 euros y para el ejercicio 2026 por importe de 284.619,58 euros, con subordinación del crédito que para cada ejercicio se consigne el respectivo presupuesto.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al proveedor del Acuerdo Marco, indicándoles que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico – AMS6O-007/2024- se perfecciona con su adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo/resolución a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

Tras la deliberación del asunto se somete la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD, en la forma en que ha sido emitida.

Y para que conste y surta efecto, se expide la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (Art. 206 del R.D. 2568 /1986, de 28 de noviembre), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

